



Alcaldía de  
Barrancabermeja



INSPECCIÓN DE  
TRANSITO Y TRANSPORTE  
BARRANCABERMEJA

PCM-FR027 04/10/2017 Versión 2

## INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

**RESOLUCION No. 2353 DE 2022**  
**( 29 de diciembre 2022 )**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LEGALIDAD DEL CIERRE DE  
CAJA MENOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE  
BARRANCABERMEJA”**

**EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
DE BARRANCABERMEJA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 032 de 1985, el Decreto Municipal No. 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal y,

### CONSIDERANDO :

1. Que mediante Resolución Administrativa número **0290** del 31 de enero de 2022, se aprueba apertura de la caja menor de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia fiscal 2022.
2. Que en su artículo Segundo: Monto del Fondo Fijo Asignado para la caja menor en el periodo comprendido entre 01 de febrero y el 30 de diciembre de 2022, es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000=).
3. Que la funcionaria MARIA DEL PILAR COBOS QUINTERO, identificada con la C.C. 37.937.554 hace entrega, mediante relación de gastos, los documentos soportes correspondientes a los gastos cancelados por la caja menor, del 08 noviembre al 30 de diciembre de 2022, por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00).
4. Que de acuerdo al Artículo 8 de la Resolución 0290-22, Al terminar cada vigencia fiscal el funcionario responsable de la caja menor hará un corte contable para lo cual deberá presentar ante el ordenador del gasto y ante la contadora de la División Financiera de la ITTB, acta de arqueo, los comprobantes y soportes tramitados hasta la fecha de cierre.
5. Que se hace necesario cerrar la caja menor debido al cierre presupuestal de la vigencia 2022.
6. Acójase lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto número 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. CANCELACIÓN de una Caja Menor.

Carrera 2 No. 50 - 25.  
Guardia: 300 2787376 - 3508714628  
Cartera: 300 2787264  
Dirección: 300 2787568  
Almacén: 300 2784555

Página Web: [www.transitobarrancabermeja.gov.co](http://www.transitobarrancabermeja.gov.co)  
Email: [parsetransitobarrancabermeja.gov.co](mailto:parsetransitobarrancabermeja.gov.co)

**RESUELVE :**

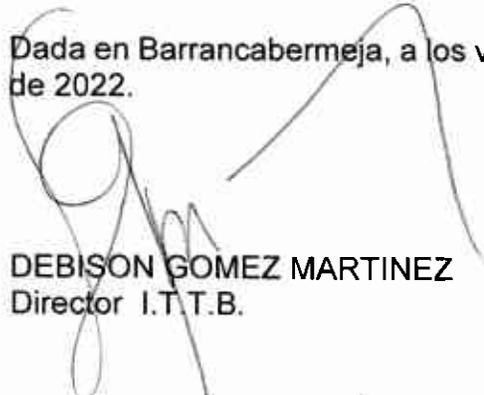
**ARTICULO PRIMERO :** Declárese finiquitado el fondo de caja menor correspondiente a la vigencia 2022, la parte motiva de los considerandos.

**ARTICULO SEGUNDO :** Entréguese los documentos que soportan los gastos realizados a través de la entidad.

**ARTICULO TERCERO :** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barrancabermeja, a los veintiocho ( 29 ) días del mes de diciembre de 2022.



**DEBISON GOMEZ MARTINEZ**  
Director I.T.T.B.

Proyectó : Joaquin Herazo Meza   
Profesional Especializado  
División Financiera